

CONTROL DEL FRAUDE INTERNO

La forma correcta de contrarrestar el fraude en una organización es mediante la incorporación de acertados lineamientos y adecuadas supervisiones por parte del ente de control denominado Auditoría Interna. El diseño del área de auditoría interna no es la única opción habida cuenta que la Compañía debe estar a la vanguardia y a las últimas tendencias de la lucha contra el fraude interno por lo que deberá implementar, como medida de control y compromiso para la mitigación del riesgo forense, un canal de denuncias que será de forma imparcial e independiente y que esté debidamente aperturado a todas áreas de la Compañía. El análisis de documentación del canal de denuncias, en caso de existir, está sujeto a una examinación técnica del presunto delito cometido, mismo que mediante técnicas forenses se encontrará la presunta culpabilidad de los implicados, metodologías utilizada y cuantía perjudicada. El análisis debe ser efectuado por conocedores del tema de fraude que, al efectuar una auditoría forense, se basarán en hipótesis para luego de un proceso técnico investigativo y de análisis puedan emitir los hallazgos encontrados.

En el Ecuador, dicho informe servirá de análisis para que sean como elementos de prueba ante instancias laborales y fiscales. Es importante indicar que los autores del informe forense, para su validez ante cortes legales locales conforme al COGEP y COIP, deben tener firmas de responsabilidad de algún perito acreditado en especialidades de contabilidad, auditoría, forense informático, lavado de activos, lavado de activos financiero y económico. Ante órganos de Superintendencia de Compañías podría tener un aval adicional de perito contable para mayor sustento ante otros órganos. Es importante indicar que los informes forenses deben de estar en estricto apego a principios de derecho penal económico para soportar de mejor forma el criterio de auditoría forense. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en las denuncias.

Recordemos además que el canal no es un fin, sino un medio para alcanzar el objetivo de la política implementada en la organización: CERO TOLERANCIA AL FRAUDE. Para ello, es importante concientizar mediante programas de capacitación, estructurar comités anti corrupción para debatir y fomentar controles, elaborara un código de ética a la medida de las necesidades de la Compañía y, entre otros mecanismos, servirán de apoyo para la lucha contra el fraude en el sector empresarial.

Autor: Raúl A. González Carrión